



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/2023
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y
CARNE EQUINA Y VACUNA PARA
BIOPARQUE (Mayo-Agosto 2023) ”

APERTURA DE OFERTAS: 11 de abril de 2023 –

HORA 16.30

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 11 de abril de 2023 –

HASTA LA HORA 16.00

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de alimentos para animales del Bioparque de la ciudad de Durazno para los meses de mayo, junio, julio, agosto del año 2023, a según el siguiente detalle:

Items	Cantidad	Detalle	ARTÍCULOS
-------	----------	---------	-----------

1	100	BOLSA 25 KG	ALPISTE
2	4000	KG. (EN BOLSA DE 40 KG)	MAIZ QUEBRADO
3	320	BOLSA X40 KG	RACION PARA PÁJARO
4	640	BOLSA X 40 KG	GIRASOL
5	2400	BOLSA X 40 KG	RACION PONEDORA
6	4000	BOLSA X 40 KG	RACION DE ENGORDE P/CERDOS
7	1280	BOLSA X 40 KG	RACION INICIADORA
8	160	BOLSA DE 20 KG	ALIMENTO BALANCEADO FELINO (TIPO <u>PRIMO</u> GATO)
9	36.000	KG. (EN BOLSA DE 40 KG)	RACION LECHERA - 14 % PROTEÍNAS
10	1600	BOLSA X 25 KG	RACION DESTETE PRECOZ - 18% proteína
11	100	BOLSA de 25KG	SUPLEMENTO MINERAL 20/21
12	36	BOLSA 1 KG	ALIMENTO PARA PECES
13	30000	kg	FARDO DE ALFALFA
14	80	BOLSA 20 KG	ALIMENTO BALANCEADO FELINO TIPO WHISKA (PESCADO)

15	40	KG	MENUDO POLLO
16	400	KG	ALITAS Y COGOTES POLLO
17	120	KG	CARCASA DE POLLO
18	40	KG	LENTEJA
19	140	KG	ARROZ
20	160	KG	HARINA DE MAIZ
21	8	KG	MIEL
22	48	ATADOS	ESPINACA
23	120	ATADOS	ACELGA
24	312	UNIDADES	LECHUGA
25	200	KG	PAPA
26	16	ATADOS	REMOLACHA
27	1840	KG	MANZANA
28	1380	KG	NARANJA
29	100	KG	PERA
30	720	KG	ZANAHORIA
31	400	KG	ZAPALLO
32	60	KG	ZAPALLITO
33	2100	KG	BANANA
34	800	KG	BONIATO
35	48	KG	PEPINO
36	120	DOCENA	HUEVO DE GALLINA
37	14000	KG	CARNE EQUINA (USO ANIMAL)
38	1600	KG	CARNE VACUNA (USO ANIMAL)

Las entregas serán parciales y en horario de 7:00 a 13:00, en el Bioparque de la ciudad de Durazno.-

Las cantidades solicitadas se encuentran fijadas para los cuatro meses requeridos.

ARTICULO 2º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), **entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado** y además el precio debe incluir la descarga de los productos solicitados.

Respecto del Item 13 (Fardo) se podrá cotizar fardos chicos 25kg aprox o grandes conforme a la disponibilidad de mercado.

ARTICULO 3º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio – 70 puntos
- Antecedentes de la empresa con la Administración – 30 puntos

Tres o más antecedentes negativos en los últimos tres años - 5 puntos

Menos de tres antecedentes negativos en los últimos tres años- 10 puntos

Sin Antecedentes en éste tipo de licitación – 15 puntos

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse informes complementarios.

De considerarlo oportuno la Administración se reserva el derecho de a solo efectos comparativos aplicar lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto N° 2363 en el cual se establece *“Empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% en su oferta a efectos de su comparación, previa a la adjudicación con la oferta de otros Departamentos”*

ARTICULO 4º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 5º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 6º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato, en forma fraccionada según lo solicite la IDD y de acuerdo a las necesidades del bioparque. Para el **caso de incumplimientos** la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 7º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.) D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 8º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

ARTÍCULO 9º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

- Se presentará en formato papel en sobre cerrado la documentación referente a la Empresa oferente y la propuesta económica firmada en forma ológrafa, asimismo se solicita acompañar las ofertas de un pen drive donde se encuentre guardado en pdf la misma documentación.
- [No se admiten en ésta ocasión ofertas vía correo electrónico.](#)
- También los oferentes pueden participar a través de la página de compras estatales sin que implique apertura electrónica, en caso de

adjuntar la oferta la misma debe encontrarse firmada.

ARTÍCULO 10º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 11º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 12º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 13º): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

**ARTÍCULO 14º): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN
RESULTE ADJUDICATARIO**

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nº 17.957 de 4/4/06 y Nº 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 15º): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación.

ARTICULO 16º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni) o en la Oficina Delegada de Montevideo "Edificio El Gacuho piso 17) , de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 18:45, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD (43623891-Int 165) .

ARTICULO 17º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni, **hasta el día 11 de Abril de 2023 a la hora 16.00 o a través de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales.**

La apertura de ofertas se realizará el mismo día, a la hora 16.30

La Administración no admite en ésta ocasión ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 18º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail de la Intendencia licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 19º) – ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas en el horario de oficina de 13:00 a 18:45. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma y publicándose dichas aclaraciones en compras estatales. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días antes de la recepción de las ofertas en el horario indicado pudiendo la Administración por razones de urgencia o necesidad no acceder a la misma comunicándolo en forma inmediata al solicitante y publicándolo como aclaración en la página web de compras estatales .-

ANEXO I

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL
OFERENTE:**

LICITACION ABREVIADA N°

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... MAIL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... CORREO ELECTRONICO.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....